



Secretaría General de la Gobernación

BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia de Santiago del Estero



"2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA PROVINCIAL -"

PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora
- VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder
- JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai
- MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille
- MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini
- MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif
- MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur
- MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif
- MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill
- MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

- DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

Año LXXXVII
Número 21.599
Miércoles 11 de Marzo de 2020
Edición de 18 Páginas

RECAUDACION

Marzo / 2020

02 al 09	\$ 36.340.-
10	\$ 5.870.-
TOTAL	\$ 42.210.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

*Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.*

LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

E C C I O N A D M I N I S T R A T I V A D E C R E T O S

DECRETO-2020-390-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 28 de Febrero de 2020

Referencia: Huésped de Honor Ministro de Educación de la Nación Dr. Trotta.

VISTO: Que durante el Día 02 de Marzo del Corriente Año Visitará Nuestra Provincia el Señor Ministro de Educación de la Nación, Doctor Nicolás Alfredo Trotta; y

CONSIDERANDO:

Que la presencia del Señor Ministro de la Nación tiene como finalidad participar conjuntamente con Autoridades del Gobierno de la Provincia en el acto oficial con motivo del inicio del Ciclo Lectivo 2020 en la Provincia y la Inauguración de la Escuela N° 1247 en la ciudad de Forres, Departamento Robles. Que en tal sentido, la presente constituye una singular oportunidad para expresarle el reconocimiento del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero asignándole, al efecto, la calidad de Huésped de Honor mientras dure su estadía en la Provincia.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese Huésped de Honor de la Provincia de Santiago del Estero, al Señor Ministro de Educación de la Nación, Doctor Nicolás Alfredo Trotta, mientras permanezca en territorio Provincial.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2020-391-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 28 de Febrero de 2020

Referencia: Expte. N° 152-127-2020 - Subsidio a la Asoc. Civil de Fomento Jóvenes del Cruce.-

VISTO: El Expediente N° 152-127-2020, y la Resolución N° 340, de fecha 18 de Febrero de 2.020, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Acto Administrativo precitado, Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio a la Asociación Civil de Fomento Comunal Jóvenes del Cruce, con sede legal en la localidad de La Invernada - Dpto. Figueroa, el cual será destinado a la ejecución de obras que aseguren la provisión de agua a pobladores de esa

localidad y parajes vecinos;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 340/2020, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 340, de fecha 18 de Febrero de 2.020, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, registre, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2020-392-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 2 de Marzo de 2020

Referencia: Expte 1190-4-2019 - Cesantía - Agente Salvatierra Jose Luis. VISTO: El Expediente N° 1190-04-2.019 con un total de 26 fojas (S.S. N°654/19), glos. Sum. Adm. D.J. N°50/15 con 106 fojas, DJ N° 175/15 con 178 fojas, DJ N° 19/17 con 195 fojas y DJ N° 31/17 con 292 fojas, del Registro de Jefatura de Policía; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, solicita la Homologación de la Resolución D.G.RR.HH. N° 43- L2-19 de fecha 01 de Febrero de 2.019, por medio de la cual Resuelve: IMPONER: La Sanción Disciplinaria de CESANTÍA de las Filas Policiales (estipulado en el Art. 43 inc. d de la Ley 4794), por Infracción al Art. 190 Inc.4° del Reglamento a la Ley N° 4.794, al Agente de Policía José Luis SALVATIERRA, L.P. N° 7246, D.N.I. N° 35.344.799, de conformidad a los conceptos vertidos en la presente resolución;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2096 de fecha 23 de Septiembre de 2.019, considera que en autos ha quedado acreditada las faltas injustificadas por más de 72 horas del Agente, su comportamiento indebido que diera origen a dos denuncias penales, su concepto regular en el aspecto funcional y que se trata de un agente cuyas actitudes sociales como personales no son buenas y considerables, demostrando

poco respeto a sus superiores e iguales, consecuente con ello, corresponde se Homologue la Resolución N° 43/19, que dispone aplicar la cesantía;

Atento a ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1ero: APLIQUESE La Sanción disciplinaria de CESANTÍA de las Filas Policiales al Agente de Policía José Luis SALVATIERRA, L.P. N°7246, D.N.I. N° 35.344.799, por encuadrarse su conducta en lo estipulado en el Art. 43 inc. "d" de la Ley 4.794, por Infracción al Art. 190 Inc.4° del Reglamento de la citada norma Legal, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución D.G.RR.HH. N° 43-L2-19 de fecha 01 de Febrero de 2.019, por los conceptos emitidos en los considerando.

ARTICULO 2do: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y cúrsese copia a los Organismos competentes, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO-2020-393-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 2 de Marzo de 2020

Referencia: Expte. 3146-27-2019 Llamado a Licitación - Refacción en Escuela N° 991 - Chira - Salavina.

VISTO: El Expediente N° 3146 - Código 27 - Año 2019 del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PATIO CUBIERTO, CERCA PERIMETRAL Y PORTICO DE INGRESO, ARREGLOS EN GENERAL EN LA ESCUELA N°991 - UBICACIÓN CHIRA - DPTO. SALAVINA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$5.175.680,30 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos; cuyos trabajos se detallan en Memoria Descriptiva fs.04. Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs. 133.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia Dictamen N° 001 fecha 02/01/2020, realiza observaciones, a las que el Organismo licitante da cumplimiento a fs. subsiguientes; por lo

demás, estima correspondiente la prosecución del trámite, criterio compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 321 de fecha 17/02/2020.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PATIO CUBIERTO, CERCA PERIMETRAL Y PORTICO DE INGRESO, ARREGLOS EN GENERAL EN LA ESCUELA N°991 - UBICACIÓN CHIRA - DPTO. SALAVINA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$5.175.680,30 (pesos cinco millones ciento setenta y cinco mil seiscientos ochenta con treinta centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22- Subp. 00- Proy.09- Obra 93 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

**DECRETO-2020-394-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 2 de Marzo de 2020

Referencia: Expte: N° 4559-27-2019 Llamado a Licitación - Obra: Esc. N°471-Ojo de Agua-Sgo. Del Estero.

VISTO: El Expediente N° 4559 - Código 27 - Año 2019 del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE COCINA - COMEDOR DE ESCUELA N° 741 - UBICACIÓN POZO GRANDE - DPTO. OJO DE AGUA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$5.854.467,84 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos; cuyos trabajos se detallan en Memoria Descriptiva fs.04. Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.131.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia Dictamen N° 020 fecha 09/01/2020, realiza observaciones a las que el Organismo licitante da cumplimiento a fs. subsiguientes, por lo demás estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 322 de fecha 17/02/2020.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE COCINA - COMEDOR DE ESCUELA N° 741 - UBICACIÓN POZO GRANDE - DPTO. OJO DE AGUA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$5.854.467,84 (pesos cinco millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete con ochenta y cuatro centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22- Subp. 00- Proy.18- Obra 60 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

**DECRETO-2020-395-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 2 de Marzo de 2020

Referencia: Expte N° 067-130-2020 - Anticipo de Fondos para Evento Artístico Cultural.-

VISTO: El Expediente N° 067 Código 130 Año 2020, Iniciado por la Subsecretaría de Cultura de la Provincia; CONSIDERANDO:

Que por el referenciado Expediente el Organismo mencionado solicita autorización para gestionar un Anticipo de Fondos, mediante nota de fs. 01, para la cobertura de gastos que demandará la presentación de una Embajada Cultural en evento artístico-cultural a desarrollarse el día 07 de Marzo del corriente año;

Que la Promoción Cultural de la Provincia es una Política de Estado que impulsa esta Gestión de Gobierno, convencida de que constituye una importantísima fuente de recursos con gran potencial para los diferentes ámbitos de desarrollo de su Pueblo, por lo cual se valora la conveniencia de contratar dichos servicios;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Subsecretaría de Cultura de la Provincia, dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, a gestionar un Anticipo de Fondos y contratar los servicios necesarios a fin de la presentación de una Embajada Cultural en un evento artístico-cultural, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- El presente gasto será imputado y afrontado con recursos de la Subsecretaría de Cultura, debiéndose efectuar el pago por adelantado, lo cual se gestionará ante el Ministerio de Economía.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese, y pase a Contaduría General de la Provincia y al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

**DECRETO-2020-396-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 2 de Marzo de 2020

Referencia: Expediente N° 07-84-19. Adjudicación - Servicio de Vigilancia

VISTO: El Expediente N° 07-84-2019 mediante el cual Escribanía de Gobierno de la Provincia tramita la Provisión de Seguridad y Vigilancia para el Edificio donde funciona el mencionado Edificio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 2019-1446-E-GDESDE-SGG se autorizó al solicitante a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 1/2019 de Escribanía de Gobierno.-

Que efectuado el mismo y de acuerdo al Acta de Apertura, se presentó como único oferente la firma "H&S Higiene y Seguridad Institucional".-

Que analizada la propuesta, la Comisión de Pre adjudicación recomienda Pre adjudicar a la firma "H&S Higiene y Seguridad Institucional" el servicio en cuestión, por el monto total de \$1.244.600,00 (un millón doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos c/00/100) para 12 (doce) meses

consecutivos, por ser el único oferente y cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de Condiciones Generales y Particulares. Asimismo deja aclarado que si bien se adjudica por un monto superior al Presupuesto Oficial, la diferencia no supera el 20% establecido por ley vigente.-

Que se han expedido Tribunal de Cuentas de la Provincia, y Fiscalía de Estado, realizando controles técnicos y legales correspondientes, e indicando que puede darse la aprobación, previa valoración de mérito, oportunidad y conveniencia por parte del titular del Poder Ejecutivo, conformando esta una decisión exclusiva del mismo.-

Que el presente Decreto se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N°157/19.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO N° 1: APRUEBESE lo actuado en la Licitación Pública y Escrita N° 01/2019 de Escribanía de Gobierno, y adjudicase la misma a la Firma "H&S Higiene y Seguridad Institucional" de Miriam Yudit Leguizamón, CUIT N°27-28594099-6, para provisión de Servicio de Seguridad y Vigilancia durante el periodo de 12 meses, con destino al inmueble donde funcionan las oficinas de Escribanía de Gobierno, por el monto total de \$1.244.600,00 (un millón doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos c/00/100) que supera en un 20% al Presupuesto Oficial.-

ARTÍCULO N° 2: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido por jurisdicción 14- Programa 28-00-00-01, partida 399

ARTÍCULO N° 3: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

DECRETO-2020-397-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 2 de Marzo de 2020

Referencia: Expte: N° 060-85-2020: - Contratación Directa por servicio de Vigilancia - Natatorio Olímpico.

VISTO: El Expediente N° 060 - Código 85 - Año 2020, Iniciado por la Secretaría de Deportes y Recreación, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de marras, se gestiona el pago de la Contratación del servicio de vigilancia las 24 hs. para el Natatorio Olímpico "Madre de Ciudades"

y el Complejo Polideportivo Provincial por el mes de Enero del corriente;

Que resulto necesario el servicio para la vigilancia y seguridad tanto de los usuarios de las instalaciones como para el personal de esta Secretaría;

Que por tratarse de un hecho consumado, la presente Decreto se dicta atendiendo las recomendaciones efectuadas por el Honorable Tribunal de Cuentas en las Acordadas N° 09/05 y 14/05;

Que a fs. 13 Obra Dictamen emitido por Asesoría Legal de la Secretaría de Deportes y Recreación;

Que a fs. 16 Obra Dictamen N° 61/2020 emitido por Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que los gastos serán canalizados con fondos de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 13 - Secretaría de Deportes y Recreación - A/O - P.p. 399 "Otros Servicios Varios";

Que la contratación de este servicio está en proceso de Licitación Pública para los meses subsiguientes, y que debido al tiempo que lleva la misma, es que se recurre a esta forma de contratación;

Que en atención a los procedimientos y plazos se hizo pertinente autorizar a la Secretaría de Deportes y Recreación a realizar la contratación directa del servicio de vigilancia las 24 hs. para el Natatorio Olímpico "Madre de Ciudades" y el Complejo Polideportivo Provincial, quedando la presente decisión encuadrada en el Régimen Único de Contratación Pública Ley N° 7.253 y Modificaciones de la Ley N° 7.267 y Decreto N° 3.429/18, vigente por Ley N°6.933 y en el Decreto N° 157/19;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Contratación Directa realizada por la Secretaría de Deportes y Recreación con la Firma EVINCO de Coria Juan Edgardo, por el servicio de vigilancia las 24 hs. para el Natatorio Olímpico "Madre de Ciudades" y el Complejo Polideportivo Provincial, por el mes de Enero del corriente, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR el pago de las Facturas "B" N° 0002-00000503, pertenecientes a la Firma EVINCO de Coria Juan Edgardo por la suma de \$297.600,00 (pesos doscientos noventa y siete mil seiscientos c/00/100), por el servicio de vigilancia las 24 hs. para el Natatorio Olímpico "Madre de Ciudades" y el Complejo Polideportivo

Provincial.-

ARTÍCULO 3°.- Finalizado el trámite en cuestión remitase al Honorable Tribunal de Cuentas de conformidad con las acordadas 9 y 14/05.-

ARTÍCULO 4°.- La presente será atendida con Crédito perteneciente a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 13 - Secretaría de Deportes y Recreación, A/O 01, P.p. 399 "Otros Servicios Varios".-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2020-398-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 2 de Marzo de 2020

Referencia: Expediente N° 2609-33-2020 - Subsidio Hospitalarios a Centros Asistenciales de Capital e Interior.

VISTO: El Expediente N° 2609 - Código 33 - Año 2.020, por el que se Solicita la Homologación de la Resolución Ministerial N° 222/2020, del 12 de Febrero de 2.020; y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma se otorga un Subsidio Hospitalario a todos los Centros Asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de Febrero de 2.020;

Que se hace necesario dar trámite favorable a dicha gestión y de esta manera dar cumplimiento efectivo al derecho a la salud de los ciudadanos amparados constitucionalmente;

Por Ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución Ministerial N° 222/2020, del 12 de Febrero de 2.020, cuya copia pasa a formar parte integrante como Anexo del presente Decreto, mediante la cual se otorga un Subsidio Hospitalario a favor de los Centros Asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de Febrero de

2.020, para el óptimo funcionamiento de los mismos.-

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2020-399-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 2 de Marzo de 2020

Referencia: Expediente N° 1937-27-2019
Llamado a Licitación - Obra: Refac. Papse - Capital

VISTO: El Expediente N° 1937 - Código 27 - Año 2019 del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "COLOCACIÓN DE MEMBRANA ASFALTICA, PINTURA EN GENERAL Y REFACCIONES EN P.A.P.S.E. - UBICACIÓN: LOC. SGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$1.786.701,02 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos cuyos trabajos se detallan en Memoria Descriptiva fs.4.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia Dictamen N° 024 de fecha 10/01/2020, solicita la intervención de Jefatura de Gabinete, la que corre agregada a fs. 163; por lo demás estima correspondiente la prosecución del trámite, criterio que es compartido por Fiscalía de Estado con Dictamen N° 114 de fecha 20/01/2020.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "COLOCACIÓN DE MEMBRANA ASFALTICA, PINTURA EN GENERAL Y REFACCIONES EN P.A.P.S.E. - UBICACIÓN: LOC. SGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$1.786.701,02 (pesos un millón setecientos ochenta y seis mil setecientos uno con dos centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.17- Subp. 00- Proy.01- Obra 52 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2020-400-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 2 de Marzo de 2020

Referencia: Expte.2266-43-2019
Adjudicación.- Mant. de Ruta Provincial N°176 - Aurora - Nueva Esperanza

VISTO: El Expediente N° 2266 - Código 43 - Año 2019 del Registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N°1104 fecha 05/08/2019 y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la Obra: "MANTENIMIENTO POR TRAMOS DE RUTA PROVINCIAL N° 176, DESDE AURORA A NUEVA ESPERANZA - DPTOS. BANDA - JIMÉNEZ Y PELLEGRINI" y se Autoriza al Consejo Provincial de Vialidad al llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$79.069.400,00 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el 27/08/2019, con la presencia de representantes de Dirección General de Rentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo.

- PRIMER Y ÚNICO OFERENTE: Empresa CONSTRUCCIONES DEL ESTERO S.A. La documentación se encuentra presentada en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como Garantía de Oferta Constancia de Depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N°1026502 emitida por TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA. La Comisión realiza observaciones otorgándole 2 (dos) días para su cumplimiento.

Que el acto de apertura del Sobre N°2 se realizó el 24/10/2019, con la presencia de representantes de Tribunal de Cuentas; Dirección General de Rentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo.

- PRIMER Y ÚNICO OFERENTE: Empresa CONSTRUCCIONES DEL ESTERO S.A. Cotiza por la suma de \$94.780.706,93, lo que representa un 19,87% en más, con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de Ley.

Que la Comisión de Preadjudicación en su informe de fs.601/602, luego del análisis efectuado, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés General y el bien común que se encuentra acreditado en las

presentes actuaciones, aconseja preadjudicar la Obra de que se trata a la firma CONSTRUCCIONES DEL ESTERO S.A, por un monto de \$94.780.706,93 (pesos noventa y cuatro millones setecientos ochenta mil setecientos seis con noventa y tres centavos); lo que representa un 19,87% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que tanto el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen N° 488 de fecha 04/12/2019, como así también Fiscalía de Estado en Dictamen N° 3048 de fecha 23/12/2019, realizan observaciones, a las que el Organismo licitante da cumplimiento a fs. subsiguientes

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°19/2019 de la Obra: "MANTENIMIENTO POR TRAMOS DE RUTA PROVINCIAL N°176 DESDE AURORA A NUEVA ESPERANZA - DPTOS. BANDA - JIMÉNEZ Y PELLEGRINI" y ADJUDÍCASE a la empresa CONSTRUCCIONES DEL ESTERO S.A, por la suma de \$94.780.706,93 (pesos noventa y cuatro millones setecientos ochenta mil setecientos seis con noventa y tres centavos); lo que representa un 19,87% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demando su cumplimiento se imputara en la Jurisdicción 54 - Prog.11- Desarrollo de la Infraestructura - Obra: "Mantenimiento por tramos de R.P N°176 desde La Aurora a Nueva Esperanza - Dptos. Banda, Jiménez y Pellegrini - Proy.09/91 - Rentas Generales - Ejercicio 2020.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2020-481-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 9 de Marzo de 2020

Referencia: Expte. N° 355-107-20 Lic Pub - Adquisición de materiales descartables.-

VISTO: El expediente N°355- Código

107- año 2020 por el que se gestiona la adquisición de materiales descartables (barbijo, bota, camisolín, cofias, equipo para cirugía mayor y menor) para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", por el monto total preventivamente presupuestado de \$2.620.340,00 y;

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación se llevará a cabo a través del procedimiento de Licitación Pública;

Que a fs.01 obra Formulario N°1 suscripto por autoridades competentes; Que a fs.16 obra el Parte de Imputación Presupuestaria (afectación) emitido por el Departamento Contable del CePSI; Que a fs.20/37 se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos que regirán la presente contratación;

Que a fs.40 el Dpto. de Asesoría Jurídica del CePSI dictamina, que analizada las constancias obrantes en la presente gestión, se ha dado cumplimiento con las instancias formales exigidas por la legislación vigente, razón por la cual no existe objeción que formular a la emisión del Acto Administrativo que autorice el llamado a Licitación Pública, susceptible a ser autorizada y aprobada por el Poder Ejecutivo, según los niveles de competencia autorizados por Ley N°6905 de creación del CePSI;

Que a fs.41 obra intervención de Sindicatura del CePSI quien se adhiere á*lo dictaminado por el Dpto. Asesoría Jurídica del CePSI en cuanto al

cumplimiento de las instancias formales; Que a fs.48 la Comisión de Estudio de la Sala de 2da. Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, sugiere la prosecución del trámite administrativo pertinente;

Que a fs.51 Fiscalía de Estado en Dictamen N°407/2020 dictamina, que analizada las actuaciones de referencia, documentación adjunta, pliegos, etc. no encuentra obstáculos legales para la continuidad del trámite, en el marco de la Ley 7253 y complementaria 7267 y su Decreto Reglamentario 3429/18, por lo que puede continuarse el trámite hasta el dictado del Acto Administrativo que apruebe la Documentación Técnica y autorice el llamado a Licitación Pública; Que el presente trámite deberá llevarse a cabo mediante el procedimiento expresamente consagrado en el Art.29° de la Ley N°7253, atento que la adquisición de materiales descartables revista carácter de ""Esencial e Imprescindible" para el normal funcionamiento de nuestro Centro de Salud, y a los fines de no resentir el Servicio de Salud Pública que brindamos.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Autorícese al Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", a llamar a Licitación Pública N°04/2020, por la suma de Pesos Dos

Millones Seiscientos Veinte Mil Trescientos Cuarenta (\$2.620.340,00), con el objeto de proceder a la adquisición de materiales descartables (barbijo, bota, camisolín, cofias, equipo para cirugía mayor y menor) para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón".-

ARTICULO 2°- Apruébese el Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos, que regirán la presente Licitación.-

ARTICULO 3°-Autorícese al Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", a realizar el presente llamado con la modalidad de Plazo Reducido, según el Art.29° de la Ley N°7253, el cual expresa que el termino podrá ser reducido cuando la urgencia o el interés del servicio así lo requieran.-

ARTICULO 4°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los fondos provenientes de la Jurisdicción 58- Programa 11- Sub.00- Proy.00- Act.02- Part.299 - Otros Bienes de Consumo Varios.-

ARTICULO 5°- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr- Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 222/2.020

SANTIAGO DEL ESTERO, 12 de Febrero de 2020

EXPEDIENTE N° 2609- CÓDIGO 33 - AÑO 2.-020,-

VISTO: Que por las presentes actuaciones, Dirección General de Interior, eleva Nota solicitando un Subsidio Hospitalario, para todos los Hospitales de la Provincia, correspondiente al mes de Febrero de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado para el normal y correspondiente racionamiento de los distintos nosocomios de la Provincia, por la suma total de \$17.691.191,30;

Que a fs. 02 y 03 Obrar Formulario N° 1, debidamente confeccionado por las autoridades competentes;

Que a fs. 8 Obra el Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia, mediante el cual se efectuara el Pago de la Presente erogación.

POR ELLO; y en uso de sus facultades;

LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar, "Ad-Referéndum" del Poder Ejecutivo, un Subsidio Hospitalario, a los Hospitales de la Provincia, por la suma total de Pesos: Diecisiete Millones Seiscientos Noventa y Un Mil Ciento Noventa y Uno con Treinta Centavos (\$17.691.191,30) para el normal y correspondiente funcionamiento de los mismos, correspondiente al mes de Febrero 2020, conforme al siguiente detalle:

HOSPITALES	COSTO ESTIMADO
Hospital Regional-	\$ 5.256.589,97.-
Hospital Independencia.-	\$ 638.072,00-

Hospital Diego Alcorta.-	\$ 272.284,00.-
Hospital Neumonológico.-	\$ 234.356,83.-
Instituto de Rehabilit. Integral.-	\$ 127.000,00.-
Hospital Oftalmológico,-	\$33.492,00.-
Hosp. Zonal de Añatuya.-	\$ 759.636,00.-
Hosp. Zonal Campo Gallo	\$ 343.345,50,-
Hosp, Zonal Frías.-	\$641.246,00.-
Hosp. Zonal Monte Quemado.-	\$500.188,00.-
Hosp. Zonal Nva. Esperanza.	\$ 234.687,70.-
Hosp. Zonal Ojo de Agua.-	\$151.056,00.-
Hosp. Zonal Pinto.-	\$291.190,00.-
Hosp. Zonal Quimili.-	\$460.579,00.-
Hosp. Zonal Termas de Río Hondo.	\$ 1,212.438,50.-
Hosp, Fernández.-	\$ 353.957,50.-
Hosp. Distrital Atamisquí.-	\$ 110.156,00.-
Hosp. Distrital Bandera.-	\$314J06,00.-
Hosp. Distrital Bandera Bajada.-	\$ 169.552,00.-
Hosp. Distrital El Bobadal-	\$92.091.00.-
Hosp. Distrital Clodomira.-	\$ 228.570,25.-
Hosp. Distrital Colonia. El Simbolar.-	\$ 148.823,00.-
Hosp. Distrital Loreto.-	\$ 558.769,25.-
Hosp. Distrital Pampa de los Guanacos.-	\$ 130.063,00.-
Hosp. Distrital Pozo Hondo,-	\$ 112.467,37.-
Hosp. Distrital S.P. de Guasayan.-	\$ 213.705,00.-
Hosp. Distrital Selva.-	\$154.010,00.-
Hosp. Distrital Sumampa.-	\$110.555,75.-
Hosp. Distrital Suncho Corral-	\$ 164.361,00.-
Hosp. Distrital Tintina.-	\$ 129.475,40.-
Hosp. Villa Salavina.-	\$ 124.433,00.-
Hosp. Brea Pozo.-	\$159.636,00.-
Hosp. Colonia Dora.-	\$ 197.429,75,-
Hosp. Guardia Escolta. -	\$ 68.356,25.-
Hosp. La Cañada.-	\$ 85.727,50.-
Hosp. Laprida.-	\$ 93.799,65.-
Hosp. Lavalle.-	\$ 172.576,00.-
Hosp. Los Telares.-	\$235.522,00.-
Hosp. Los Pirpintos.-	\$ 161,840,00.-
Hosp. Sachayoj.-	\$ 195.824,50.-
Hosp. San José del Boquerón.-	\$119.693,00.-
Hosp. Sol de Julio.-	\$113.764,00.-
Hosp. de Vilélas.-	\$ 159.122,63.-

Hosp. Villa La Punta.-	\$ 222.034,75.-
Hosp. de Weisburg.-	\$153.178,75.-
Hosp. Beltrán.-	\$217.440,00.-
Hosp. El Mojón.-	\$ 99.303,00.-
Hosp. Transito de Garza.-	\$ 158.510,00.-
Hosp. Forres.-	\$ 252.269,00.-
Hosp. El Charco.-	\$ 106.466,00.-.
Hosp. Los Juries.-	\$ 121.879,50.-
Hosp. de Medellin.-	\$ 142.198,00.-
Hosp. Santos Lugares.-	\$ 183.164,00.-
Total Estimado	\$ 17.691.191,30.-

SEGUNDO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 11 - Subp. 00 -Pry. 00 - A/O. 05 -Par. 531- Transferencias a la Administración Central Provincial-

TERCERO: La aplicación de los fondos deberá efectuarse en un todo conforme con el Instructivo elaborado al efecto por la Coordinación General del Ministerio de Salud.

CUARTO: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pase a Delegación Contable de Salud - Rentas Generales, a sus efectos.-

Lic. NATIVIDAD NASSIF

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación, Juzgado de la Dra. Ponce de Merino M., Secretaria a cargo de la Dra. Ceruti Alicia María, en autos caratulados: "MANSILLA MARTA ALCIRA Y AGÜERO MANUEL VICTOR S/SUCESION". EXPTE. N°670.734, cita y emplaza a herederos y acreedores y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MANSILLA MARTA ALCIRA Y AGÜERO VICTOR MANUEL, para que en el término de treinta días (30 días), a partir de la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Ponce de Merino M. (Juez), ante mi Dra. Ceruti Alicia María (Secretaria).

Santiago del Estero, 20 de Febrero de 2020.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 590 - e. 09 marzo - v. 11 marzo - p. 100 - \$ 120.

EDICTO PRESCRIPCION

En AUTOS CARATULADOS: "ARANDA HECTOR ANIBAL C/ SOLANO GOMEZ FRANCISCO /PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", EXPTE. N° 669.549. Cita y emplaza al demandado y/o a quienes se consideren con derecho sobre inmueble ubicado en la Ciudad de

Campo Gallo - Departamento Alberdi, designado como ; Fracción Pte Lote N° 6 Manzana 15, constante de 494,91 mt cuadrados, padrón 030P002130 e inscripto en R.G.P.I. bajo N° 12 F° 7 Año 1963. Mide y linda: AL Norte: Línea B - C 14.54 mt. con Lote 4 de Dante Cuellar; Al Sur: Línea D - A 14.54 mt. Calle Rivas Jordán; Al Oeste: Línea A - B 33,93 mt con calle 25 de Mayo y al Este: Línea D - C 34,15 mt con Parte del Lote N° 6 para que dentro del término de los 30 (treinta) días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-Fdo: DR. SANJUAN ADRIAN RODRIGO, JUEZ.- DRA. MAUD ANA MARIA. Secretaria.-

Secretaria, 04 de Marzo de 2020.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 607 - e. 09 marzo - v. 11 marzo - p. 120- \$ 180

EDICTO SUCESION

Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Dr. Alvaro R. Mansilla, en autos " MACHADO EUFROSINA y MACHADO OSCAR S/ SUCESION". Cita y emplaza por el término de 30 días a herederos de los causantes EUFROSINA MACHADO y OSCAR MACHADO para hacer valer sus derechos en forma y bajo apercibimiento de Ley.

Secretaria, 10 de Diciembre de 2019.

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria 1
N° 636 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 50 - \$ 100

EDICTO SUCESION

Colegio de Oralidad Nro. 2. En los autos caratulados: "ROBERTO LEDESMA, VALDEZ STELLA MARY, FAUSTINO EUGENIO LEDESMA, S/SUCESION". Expte. 675577. Cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos, acreedores de los causantes a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 06 de Marzo de 2020.

Fdo. Dra. Daniela Ausar. Secretaria.

Dra. DANIELA D. AUSAR - Secretaria
1° de Procesos

N° 620 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 50 - \$ 100.

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la ciudad de Añatuya, en autos: "TORANZO TEODORO DEL CARMEN Y TELMO ROSA MARIA S/SUCESION AB INTESTATO". Atento lo solicitado, estado de autos y encontrándose acreditado el deceso de los causantes Toranzo Teodoro Del Carmen y Telmo Rosa María, conforme surge del acta de defunción de fs. 05 y fs. 06 de autos, declárese abierto su juicio sucesorio. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante para que

dentro del término de treinta días comparezcan a hacerse valer en forma bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Alvaro R. Mansilla, Juez, ante mí Dra. Fioretti Paola Alejandra, Secretaria. Añatuya, 13 de Febrero de 2020.
Dra. PAOLA A. FIORETTI -
Secretaría 2
N° 615 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 80 - \$ 135.

EDICTO CITACION

Juez Civil Añatuya, en autos: "ANA JARESS y/o ANA YARESS y/o ANA JARES Y/O ANA YARESS y LUIS DEGER y LUIS WENCESLAO DEGER y JOSE ANTONIO DEGER, JUAN CARLOS DEGER S/SUCESION", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por los causantes ANA JARESS y/o ANA YARESS y/o ANA JARES y/o ANA YARESS y LUIS DEGER y LUIS WENCESLAO DEGER y JOSE ANTONIO DEGER y JUAN CARLOS DEGER, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 02 de Febrero de 2020.

Dra. PAOLA A. FIORETTI -
Secretaria 2

N° 612 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 70 - \$ 135.

EDICTO PRESCRIPCION

Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Dr. Alvaro Rafael Mansilla, en autos: "RIBA HECTOR EVARISTO c/PROYECTO ALFA S.A. s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL". Expte. N° 33.007/19. Cita y emplaza a PROYECTO ALFA S.A. CUIT. 30-70868950-1 y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, que se describe como: Una fracción de campo, ubicado en la provincia de Santiago del Estero, Depto. Gral. Taboada, Distrito Añatuya, Lugar Llajta Mauca, identificado como Fracción Parte de Lote 10, parte integrante de Llajta Mauca, con una Superficie de 536 hectáreas, 23 áreas, 99,13 centiáreas, conforme el Plano de prescripción elaborado por el ingeniero Hugo Llabres, y Mide y Linda: Línea A-B 3038,77 metros, Angulo A de 57°37'45" y Linda con parte del lote 9 de Llajta Mauca, Roberto Vettorazzi; Línea

B-C mide 1280,85 metros, ángulo B de 122°25'0" y Linda c/Camino de Servicio en medio con Canal Melero; Línea C-D mide 803,79 metros, ángulo C de 143°01'10" y linda con camino en medio; línea D-E mide 2533,29 metros, ángulo D de 92°18'29" y Linda con parte del Lote 10 de Llajta Mauca, posesión de Pablo Pérez; y cerrando la figura la Línea E-A mide 2107,86 metros, ángulo E de 124°37'36" y linda con Lote 4 Bertolli. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en mayor extensión en M.F.R. N° 27-0837, todo lo cual se acompaña a la presente en calidad de prueba para que dentro del término de CINCO DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, Bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente.

Secretaría, 04 de Marzo de 2020.

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria 1.
N° 618 - e. 10 marzo - v. 11 marzo - p. 225 - \$ 250.

EDICTO PRESCRIPCION

SECRETARIA DE TRANSICION - COLEGIADO N° 1 JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE 3era NOMINACION

AUTOS: CANO RAUL ESTEBAN CONTRA RICCITELLI ZULMA SOBRE PRESCRIPCION ADQUISITIVA-EXPTENRO: 444141, se ha dispuesto notificarle a Ud. el siguiente Resolutorio. Santiago del Estero, 03 de de Marzo de Dos Mil Veinte.- Y VISTOS: ... RESUELVO: 1°) HACER LUGAR a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal instaurada contra la Sra. Zulma A. Burqueño de Riccitelli y, en consecuencia, DECLARAR que el Sr. Raúl Esteban Cano DNI N° 22.894.073 ha adquirido por usucapión a partir del 02-12-2011 el dominio del inmueble ubicado en calles Suipacha y Uriarte LOTE 1 Y LOTE 2 de la manzana 26. Descripción del inmueble: MEMORIA DESCRIPTIVA: INMUEBLE: lote 1 y lote 2 de la manzana 26, UBICACION: Calle Uriarte y Suipacha-sector El Alto-Las Termas; DISTRITO: Aguas Termales; DEPARTAMENTO: Río Hondo; PADRON INMOBILIARIO: 20-2- 02210 (lote 1), 20-2-01173 (lote 2); DOMINIO: N° 111 F° 103 Año 1953 (lote 1 y lote 2); NOMENCLATURA CATASTRAL: PARC. 24 Y 25, MZA.

32, SECC. 05; POSEEDOR: Raúl Esteban Cano CUIL -22894973-; SUPERFICIE S/ LEVANTAMIENTO: 390.00 m2; OBJETO: Levantamiento territorial para prescripción adquisitiva; ANTECEDENTE DOMINIAL N° 111 F° 103 AÑO 1953; INMUEBLE: Lote 1 de la mza. 26, mide y linda: Al sudoeste 21,12m linda con calle sin nombre. Al noroeste 10,30m linda con calle sin nombre. Al noreste 21,09m linda con el lote 2. Al sudeste 10,23m linda con el lote 32. Superficie: 216,64 m2; INMUEBLE: Lote 2 de la mza. 26, mide y linda: al sudoeste 21,09m linda con el lote 1. Al noroeste 10 m linda con calle sin nombre. Al noreste 21,06 m linda con parte del lote 3. al sudeste, 10 m linda con parte del lote 32: superficie 270,75 m2; LEVANTAMIENTO: Lado noroeste D-A= 19,50m, linda con calle Suipacha - lado noreste C-D= 20,00m linda con Parcela 26 de Julio Frías - lado sudeste B-C= 29.50m linda con parcela 23 de Jorge Nieva - lado sudoeste A-B= 20,00m linda con calle Francisco de Uriarte. Superficie polígono A-B-C-D-A= 390.00m2. Medidas angulares: A= 90°00'00"; B= 90°00'00"; D= 90°00'00". 2°) DISPONER la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia. 3°) ORDENAR la inscripción del dominio del bien inmueble usucapido a nombre de la actora en el Registro General de la Propiedad Inmueble, una vez consentida y ejecutoriada que fuere la presente; 4 °) DISTRIBUIR las costas procesales en el orden causado por las razones expuestas en el considerando N° 7; 5°) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto se determine el monto litigioso. Notifíquese la presente a los profesionales intervinientes mediante cédula electrónica conforme a lo previsto en el sistema vigente y agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por Secretaria.- FDO.: DRA. MARIA CECILIA PASKEVICIUS, JUEZ. ANTE MI: DRA. ABATE MONICA PATRICIA (SECRETARIA DE TRANSICION).
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2^{da}
N° 622 - e. 10 marzo - v. 11 marzo - p. 375 - \$ 390.-

SECCION AVISOS VARIOS

**SOCIEDAD RURAL DEL
NORESTE SANTIAGUEÑO
Quimilí - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 20 de Marzo de 2.020 a las 20:00 hs., en el predio ferial, sito en Av. Roca y Ruta 89, de la Ciudad de Quimilí, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Celebración de Asamblea.
 - 2- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
 - 3- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos del Ejercicio contable cerrado al 31/12/19.
 - 4- Elección de tres socios presentes para realizar el escrutinio y refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta respectiva.
 - 5- Elección para renovación parcial de autoridades por culminación de mandatos de: Vicepresidente, Pro Secretario, Pro Tesorero y seis Vocales titulares.
 - 6- Elección, por un año, de dos Revisores de Cuenta.
- MARCELO M. HERASIMCHUK - Presidente
JUAN PABLO MIRETTI - Secretario
N° 601 - e. 09 marzo - v. 11 marzo - p. 130 - 4 200.-

**CAMARA DE ARTE
"LA BOHARDILLA"
Santiago del Estero**

Convocatoria a Asamblea Ordinaria
La Comisión Directiva de la Cámara de Arte "La Bohardilla". Convoca a sus Asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 31 de Marzo de 2020, a partir de las 19 hs., con 30 minutos de tolerancia, en su Sede de calle Independencia y 9 de Julio, "Paseo El Siglo", Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance del Ejercicio Año 2019.
 - 2- Lectura y Aprobación del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 - 3- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- Ing. HUGO ARGANARAS - Presidente
N° 604 - e. 09 marzo - v. 11 marzo - p. 50 - \$ 150.-

**F.A.A.S
FEDERACION DE
ASOCIACIONES
AGROPECUARIAS
SANTIAGUEÑAS**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Federación de Asociaciones Agropecuarias Santiagueñas. Convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria el día 25 de Marzo de 2020 a las 09,00 hs. Con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social de APAZ IV sito en 24 de Septiembre N° 696 1° Piso Dpto. 1 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°- Elección de un presidente y un secretario para la asamblea y de dos (2) socios para refrendar el acta.
 - 2°- Consideración de la Memoria Anual correspondiente al ejercicio N° 27, cerrados al 31 de Diciembre de 2.019.
 - 3°- Consideración de Estados Contables del ejercicio N° 27, cerrados al 31 de Diciembre de 2.019: Balance general, Cuenta de Recursos y Gastos e Inventario.
 - 4°- Elección de un vice-presidente, un pro-secretario y un pro-tesorero.
 - 5°- Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
 - 6°- Lectura del Cronograma Electoral.
- Cronograma Electoral
Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio improrrogables.
Cuota Social

Para los candidatos a votar, los socios activos deberán tener abonada la cuota del mes de Febrero de 2020, la que se cobrará hasta el día 10 de Marzo en la oficina de Apaz IV sito en 24 de Septiembre N° 696 1° Piso Dpto. N° 1, de la Ciudad de Santiago del Estero.
Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 06 de Marzo de 2020 a las 10.00 hs. en el cual podrán plantearse objeciones el mismo hasta el día 13 de Marzo de 2020 a las 20:00 hs. Las cuáles serán resueltas por la Mesa Ejecutiva hasta el día 16 de Marzo de 2020 a las 12:00 hs.

Lista de Candidatos

La lista de candidatos deberá ser presentada ante la Mesa Ejecutiva para su oficialización, hasta el día 13 de Marzo de 2020 hasta las 20:00 hs.

La Mesa Ejecutiva notificará observaciones a los candidatos hasta el día 16 de Marzo de 2020 a las 20:00 hs.

las que deberán subsanarse el día 17 de Marzo de 2020 hasta las 18:00 hs.

Se deberán asignar una denominación a los candidatos, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos En Caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará la misma en el Acto y no se realizará los comicios.

Comicios

La votación será secreta. Los Socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto. -

Los comicios cerrarán a 12:30 Hs.

JOSE ROQUE FERREIRO - Presidente
N° 610 - e. 09 marzo - v. 11 marzo - p. 225 - \$ 300.-

**MUNICIPALIDAD DE
FERNANDEZ
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA N° 02/2020
DECRETO ACUERDO
MUNICIPAL N° 07/2020**

OBJETO: ADQUISICION DE UNA (1) CAMIONETA USADA MODELO 2006 EN ADELANTE CABINA SIMPLE.

PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: SETECIENTOS CINCUENTA MIL C/00/100 (\$ 750.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL C/00/100 (\$ 10.000,00).

LUGAR DE ADQUISICION Y CONSULTAS: SAN MARTIN N° 388. TEL. 0385-4911150.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 26/03/2020 A LAS 10 HS. SALON DE ACUERDOS MUNICIPAL.

Dr. VICTOR RODOLFO ARAUJO (H) - Intendente

DANIEL RICARDO GONZALEZ - Sec. de Adminis. y Hacienda

N° 588 - e. 09 marzo - v. 11 marzo - p. 100 - \$ 90.

**CLUB ATLETICO
"JORGE NEWBERY"**

Dpto. Taboada - Añatuya - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Club Atlético Jorge Newbery de la Ciudad de Añatuya. Convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Viernes 27 de Marzo a las 21 hs con 30 minutos de tolerancia en las instalaciones del Club sito en Agustina P. Libarona y calle Italia para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Tratamiento del estado contable del año 2018.

2° Consideración lectura y aprobación de memoria y balances e informe de la comisión revisora de cuenta del año 2019.

3° Elección de autoridades.

4° designación de (2) asociados para refrendar el acta.

Cronograma Electora

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo del año 2020, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 21 hs del día 19 Marzo.

Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 17 de Marzo a las 12 hs en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 18 de Marzo a las 12 hs. las que serán resueltas por la C.D hasta el día 19 de Marzo a las 12 hs.

Listado de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 23 de Marzo a las 12 hs.

La C.D notificará observaciones a los representantes de lista hasta el 24 de Marzo a las 12 hs que deberán subsanarse hasta el día 26 Marzo a las 12 hs.

Se deberá asignar una denominación las listas, consignado un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará los comicios.

Comicio

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con su D.N.I para emitir su voto.

El comicio cerrará 23.30

Añatuya, 06 de Marzo de 2020.

MARIO SEBASTIAN ANDREIS - Presidente

SILVANA ELIZABETH LOPEZ - Secretaria

N° 637 - e. 10 marzo - v. 11 marzo - p. 220 - \$ 250.-

CISADEMS

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Ordinaria
La Comisión Directiva de CISADEMS. Convoca a sus afiliados a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el 24 de Abril de 2.020 a las 8:00 horas, en Mitre

549 de la Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de 2(dos) afiliados para refrendar el Acta de Asamblea.

2° - Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 31 de Diciembre de 2.019.

Conforme al Art. 55° del Estatuto se constituirá la Asamblea Ordinaria a la hora de la convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios cotizantes y al día en el pago de la cuota sindical. Luego de una hora, con los afiliados presentes.

Santiago del Estero, 6 de Marzo de 2020.
Prof. DARIO RUBEN TOLEDO - Secretario General

N° 641 - e. 10 marzo - v. 11 marzo - p. 75 - \$ 90

CE.MU.NOR

CENTRO MUTUAL DEL NORTE

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

El Consejo Directivo del Centro Mutual del Norte -CEMUNOR-MN° S.E 179, Cuit 33-70900930-9. Convoca a todos sus Asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de Abril de 2020 a las 9 hrs. en la Sede de la misma, sito en calle Güemes N° 190 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta junto al presidente y secretario.

2. Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de gastos y recursos, inventario y demás cuadros contables anexos e informe de Junta fiscalizadora de ejercicios cerrados al 31/12/2019.

3. Consideración del aumento de la cuota social de Pesos ciento cincuenta a ciento ochenta.

4. Elección de Junta Escrutadora de votos.

5. Elección de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora, por término de mandato.

Santiago del Estero, 9 de Marzo de 2020
LUIS H. BELLOMO - Presidente

PABLO R. PRIETO - Secretario
N° 642 - e. 10 marzo - v. 11 marzo - p. 75 - \$ 90

CONSORCIO CAMINERO

ESTACION BANDERA

Bandera - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

EL CONSORCIO CAMINERO "ESTACION BANDERA". CONVOCA A SUS ASOCIADOS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día miércoles 25 de Marzo de 2020 a las 19:00 hrs. En el salón de actos de la Sociedad Rural del Sudeste Santiagueño, sito en Ruta Nac. N° 98 Km1 de la Ciudad de Bandera para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1-) Lectura del acta de Asamblea Inmediata Anterior.

2-) Lectura y consideración de la Memoria correspondiente ejercicio económico vencido 31 de Diciembre de 2019.

3-) Lectura y consideración del Inventario, Estado Contable e Informe de Revisores de Cuentas, correspondiente al ejercicio vencido 2019.

4-) Lectura del Acta de Asamblea del día de la fecha y firma de la misma por los socios presentes conjuntamente con el Presidente y Secretario.

La Asamblea se realizará validamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad mas uno de los consorcistas

ARIEL ALBERTO MILIANI - Presidente

N° 621 - e. 10 marzo - v. 11 marzo - p. 75 - \$ 90

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO

MINISTERIO DE OBRAS Y

SERVICIOS PUBLICOS

CONSEJO PROVINCIAL DE

VIALIDAD

Licitación Pública y Escrita

N°11/2.020

(Autorizada por Decreto

N°DECTO-2020-68-E-GDESDE-SGG)

Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LA RUTA PROVINCIAL N° 21 ALTURA CANAL MELERO CON TACO ATUN DE PROGRESIVA 0,00 A 17.500"

Ubicación: DPTOS. JUAN FELIPE IBARRA Y TABOADA

Presupuesto Oficial: \$ 55.263.287,00 (Pesos Cincuenta y Cinco Millones

Doscientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Siete)

Fecha de Apertura: 26 de Marzo de 2.020 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 300 (Trescientos) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 55.263,00 (Pesos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Tres).-

Venta de Pliegos: Hasta el 17 de Marzo de 2.020.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 17 de Marzo de 2.020.-

Datos e informes en el Dpto.

Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2020.-

Ing. Civil - JOSE RAMON CARRANZA - Ingeniero Jefe

e. 10 marzo - v. 11 marzo

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE
4° NOMINACION: Expte. 665888 en AUTOS CARATULADOS: "CHAPES SOCORRO LETICIA DEL VALLE sobre SUCESION" declárase abierto el Juicio SUCESORIO. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán por (3) TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente Juicio bajo apercibimiento de Ley.- Dése intervención al Sr. Fiscal Civil- Martes y Viernes para las notificaciones en la

oficina.-Notifíquese.-
Fdo. Por: Juez DR. PONCE DE MERINO M., Secretario/a DRA. CERUTI ALICIA MARIA y Empleado BARRAZA, MARCELO AGUSTIN
Santiago del Estero, 26 de Febrero de 2020.
Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria
N° 595 - e. 09 marzo - v. 11 marzo - p. 120 - \$ 180.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION
Juzgado de Paz Letrado de 4° nominación; autos: Expte. N° 676.227 "MONTENEGRO JUANA Y CACERES MIGUEL sobre SUCESION AB-INTESTATO". Cítese

y emplácese a los herederos y acreedores del causante mediante edictos que se publicarán TRES DIAS en el Boletín Oficial y UN DIA en el Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley. Juez Dra. PONCE DE MERINO M., Secretaria DRA. CERUTI ALICIA MARIA, 05 de Marzo de 2020.-

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria
N° 594 - e. 09 marzo - v. 11 marzo - p. 90-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO PRESCRIPCION

JUZGADO: PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE FRIAS
JUEZ: Dra. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ AUTOS: "TAMARGO MIGUEL ANTONIO C/ PONCE VEGA EULOGIO Y/O SUS CONDOMINIOS Y/O SUS HEREDEROS Y HEREDEROS DE PARMA CANDIDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTE AÑAL". - EX PTE. N°18.438/15.- Resolución: "Frías, Dpto Choya (Santiago del Estero), Treinta (30) de Julio del año dos mil Diecinueve.-AUTOS Y VISTOS: Para dictar sentencia en los autos de título; de cuya complusa, RESULTA:-----Y CONSIDERANDO:--RESUELVO: 1- Hacer lugar a la presente demanda, y en su mérito declarar adquirido por Prescripción Adquisitiva Veinteañal a favor de Miguel Antonio Tamargo DNI N° 6.383.310 CUIL N° 20-06383310-0, Argentino, mayor de edad, de estado civil viudo, domiciliado en calle Corrientes 443, Barrio Sumampa de esta Ciudad de Frías el siguiente bien inmueble que según Memoria Descriptiva del Plano de Mensura se detalla: Un lote de terreno

sitio y casa ubicado en esta Ciudad de Frías. Dpto. Choya de Santiago del Estero, sobre calle Corrientes N°443/437 en el denominado "Barrio Sumampa Norte de esta Ciudad, Distrito Frías, Departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero que mide y linda en su línea A-B: Cincuenta metros con cinco centímetros (50,05 mts) por donde linda con lote 060 de Juan José Tapia; en su línea B-C: Veinticinco metros con quince centímetros (25,15 mts) por donde linda con lote 050 de Antonia Lencina; en su línea C-D: Nueve metros con setenta y cuatro centímetros (9,74 mts) por donde linda con lote 140 de Ricardo Lezana y Otro; en línea D-E: Cuarenta metros con ochenta centímetros (40,80 mts) por donde linda con lote 090 de Centro de Jubilados Ferroviarios y cerrando el polígono en su línea E-A: Veinticinco metros con quince centímetros (25,15 mts) por donde linda con calle Corrientes.- Superficie Total del polígono A-B-C-D-E-A de Un mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados con veinticinco centímetros (1.247,25 mts²) y Superficie edificada de Ciento setenta y dos metros cuadrados

con catorce centímetros (172,14 mts) inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 40 Folio 29 vto Dpto Choya con fecha 12-07-1.923 a nombre de Candido Parma y Otro, aclarando el título que del total del inmueble la mitad Este corresponde a Candido Parma y la mitad Oeste a don Eulogio Ponce Vega.- Padrón Inmobiliario N° 08-2-01116 Identificación N° 0247433-3 a nombre de Ponce Vega, Eulogio y Padrón Inmobiliario N° 08-2-01087 Identificación N° 0247434-2 a nombre de Parma, Candido.- Antecedentes Catastrales: Padrón N° 08-2-1116- Ubicación: Calle Corrientes S/N° Barrio Sumampa - Frías- Dpto Choya- Nomenclatura Anterior: Dpto 08- Loc. 003- Sección 06-Mza 31- Parc. 003 Inscripción en el R.G.P.I.: N°40 F° 29 vta Año 1.923- Propietario: Ponce Vega, Eulogio- Superficie: 625,00 mts².- Antecedentes Catastrales: Padrón N°08-2-1087- Ubicación; Calle Corrientes 443 Barrio Sumampa- Frías- Dpto Choya- Nomenclatura Anterior: Dpto 08-Loc 003- Sección 06- Mza 31- Parc. 004 Inscripción en el R.G.P.I.: N°

40 F° 29 vta Año 1.923-Propietario: Parma, Candido- Superficie: 625,00 mts2.- Antecedentes de dominio: Inscripción en el R.G.P.I. N° 40 F° 29 vta. Año: 1.923: Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Frías, Dpto Choya, que consta de una extensión de veinticinco metros de frente por cincuenta metros de fondo, correspondiente a esta extensión de terreno, a Candido Parma: doce metros cincuenta centímetros de frente por cincuenta de fondo; y a Eulogio Ponce Vega le corresponde: doce metros cincuenta centímetros de frente por cincuenta de fondo.- 2- Sin imposición de costas a la contraria, por no haber mediado oposición en esta instancia.- 3- Firma y consentida que se encuentre la presente, librese oficio pertinente a los fines de su registración al Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia.- 4- Diferir la regulación de los honorarios al profesional interviniente, hasta tanto exista base cierta y actualizada para practicar.- 5- Notifíquese la presente a la Sra. Defensora Oficial y mediante publicación edictal.- 6- Sáquese copia de la presente que se agregará certificada en autos y resérvese el original en Secretaría para su archivo.- Fdo: Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz -Juez- Ante mí: Dra. Adriana Y. Goitea- Secretaria 2da. Es copia fiel de su original doy fe.- Secretaría, 02 de Octubre de 2019.- Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaria N° 2 N° 661 - e. 11 marzo - v. 12 marzo - p. 700 - \$ 900.-

EDICTO PRESCRIPCIÓN

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "DIAZ VICENTE MARCELO Y MARIA INES SAIN C/ HEREDEROS DE DOMINGO GOMEZ Y/O CONTRA QUIEN O QUIENES RESULTEN TITULARES DEL DOMINIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"; EXPTE. N°20.297/2.019. Cita y emplaza a HEREDEROS DE DOMINGO GOMEZ Y/O QUIEN O QUIENES RESULTEN TITULARES DEL DOMINIO, Un inmueble, con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado sobres calle Independencia N° 275, Barrio "Centro", de la Localidad de Lavalle Departamento Guasayán, Provincia de Santiago del Estero, denominado "FRACCIÓN PARTE DE CASA Y SITIO" y que, según Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva Veinteañal, mide y linda: en su LINEA A-B:40,90 metros, por donde linda con Romina Blanco; en su LINEA B-C: 18,03, metros, por donde linda Familia Ibáñez; en su LINEA C-D: 49,19 metros, por donde linda con Alberto Morales y

cerrando el Polígono, en su LINEA D-A: 18,05 metros, por donde linda con calle Independencia.- SUPERFICIE TOTAL DEL POLIGONO A-B-C-D-A-: 740,25 M2.- INSCRIPTO: En el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 12, Sección Departamento Guasayán, Folio 9°, Año: 1.954, a nombre de Domingo Gómez.- DETALLE DE TÍTULO.- El Inmueble descripto corresponde al Título General, con Ventas, del Inmueble denominado Casa y Sitio en Estación Lavalle - Departamento Guasayán - a nombre de Domingo Gómez, constante de 106,00m, de frente por 175,00m., de fondo o lo que resulte dentro de los siguientes linderos: al Norte: con la Empresa de los Ferrocarriles del Estado - Hoy Ferrocarril Nacional General Belgrano - y Don Segundo Aragón; al Sud: calle de por medio, con Lizardo Cejas; al Este: con El Fisco y al Oeste: con la Empresa de Ferrocarriles Nacional General Belgrano.- INSCRIPTO: En el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 12, Sección Departamento Guasayán, Folio 9°, Año: 1.954, a nombre de Domingo Gómez.- NOMENCLATURA CATASTRAL URBANO Departamento: 011.-Sección: 01.-Manzana: S/C Parcela: S/C PADRON INMOBILIARIO: 12-1-321.- Ubicación: Calles Independencia N°275, Barrio "Centro", de la Localidad de Lavalle, Departamento Guasayán, Provincia de Santiago del Estero.- Inscripción en el R.G.P.I.: Sección Departamento Guasayán N° 12, Folio: 9°, Año: 1.954.- Propietario: Domingo Gómez.- Superficie Afectada: 740,25 M2, término 15 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que los represente en autos.- Santiago del Estero, 04 de Marzo de 2020.- Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria N° 1 N° 654 - e. 11 marzo - v. 12 marzo - p. 420 - \$ 450.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO PRESCRIPCIÓN

Juez de Paz Letrado de Segunda Nominación - Autos "HERRERA CORIA PABLO IGNACIO Y OTROS C/ VERA DE VILLAGRAN JULIA Y/ OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO VEINTEAÑAL- EXPTE N° 658.533". CITA y EMPLAZA a la Sra. JULIA VERA DE VILLAGRAN y/o sucesores y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito sobre

Calle Felipe Corpos N° 2.066, Barrio Tradición, Ciudad Capital, Dpto. Capital, Santiago del Estero, denominado LOTE 4 DE LA MANZANA H, compuesto de mil metros de frente al Sudoeste por 34 metros de fondo, lindando al Sudoeste con Calle Pública, al Sudeste con el Lote 5, al Noroeste con parte del Lote 7 y al Noroeste con Lote 3 y el referido inmueble estaría Inscripto en Tomo 63 (LXIII) Sección Departamento Capital, N° 446 Folio 283 Diario 1086 de fecha 4 de Junio de 1.962 con Matricula N° 203 F° 528, Año 1.966, a nombre de la Sra. Julia Vera de Villagrán, para que dentro del término de DIEZ DIAS, desde la última publicación comparezcan a tomar intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.-

Secretaría, 21 Febrero de 2.020.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria N° 656 - e. 11 marzo - v. 12 marzo - p. 170 - \$ 190

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESIÓN

Juzgado de Paz Letrado de 1° Nominación, Ciudad Santiago del Estero, autos: "EXPTE. N° 676.798 DIAZ RAUL PATRICIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejado por el causante Diaz Raul Patricio, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por un día en el Diario de publicaciones oficiales (Boletín Oficial) y en un Diario local de mayor circulación. Fdo. Dr. Alejandro Scarano, Juez. Ante mí, Dra. Mariela Ludueña, Secretaria. Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2020.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria N° 666 - e. 11 marzo - v. 11 marzo - p. 50 - \$ 80

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO REMATE

Por: Fabio Gustavo Cisneros

Juez de Paz Letrado 1° Nom. Autos: "Le Mans Automotores S.A. c/ Cortez Silvina/ Cobro de Pesos", Expte. N°642.850/18, comisiona martillero Fabio Gustavo Cisneros, para que día Miércoles 18 de Marzo de 2020 hs. 09.30, o subsiguiente hábil, SALA 1 DE REMATE, venda contado, sin base, mejor postor, Un Automotor marca PEUGEOT, modelo Partner Patagónica 1.6 N VTC Plus, año 2017, motor marca PEUGEOT N° 10DBWH0019715, chasis marca PEUGEOT N° 8ADGJN6ACJG503230, Dominio AB 325 SQ.-Registra embargo

en estos autos por \$ 11.300 mas \$ 3.390.- Registra Prenda a favor de Circulo de Inversores S.A. de ahorro para fines determinados por \$ 258.456,35.- Registra deuda DGR (Octubre/19) por \$19.998,75. Deuda podrá ser verificada en autos y será por cuenta de adquirente como toda otra deuda que existiere en concepto de multas. Bien en poder del demandado.-Comprador depositará 10% como seña y 10% comisión del martillero, suma que perderá no formalizando operación sin justa causa. Adquirente deberá abonar 1% del valor de subasta para Impuesto Ley de sellos 6794 del Código Fiscal a la orden de D.G.R.: más datos Secretaría.- Oficina, 09/03/2020
SILVIA SEGURA DE ARIAS - Jefe de Departamento A/C de Secretaría
N° 662 - e. 11 marzo - v. 12 marzo - p. 170 - \$ 190

"GOCHA S.A.S"

DENOMINACION SOCIAL

Los Sres. María Eva Victoria Chamorro Lozano, resuelve constituir "GOCHA Sociedad por Acciones Simplificada" según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público de la Provincia y por aplicación de la Ley N° 27.349: domicilio de la Sede: Calle Venezuela N° 3870, Barrio América del Sur, Localidad Capital, de la Provincia de Santiago del Estero. La duración de la sociedad es de 90 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.- Tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la/s siguiente/s actividad/es: Construcción de obras públicas y privadas: De carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo

del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. Inmobiliaria: Mediante la compraventa y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la Ley 13512 de propiedad horizontal y la administración de bienes de terceros. Fabricación, explotación de materiales, revestimientos, sanitarios y accesorios: Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración.

El capital social se fija en la suma de \$500.000,00, (Pesos quinientos mil) dividido en 5000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100,00 (Pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción que se suscribe totalmente. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más persona humana, socio o no, que asumirán como Administrador, que durarán hasta su/s reemplazo/s, años debiendo designar igual o menor número de administrador/es suplente/s con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.- La sociedad prescinde de la sindicatura.- El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes 12 de cada año. Cláusulas Transitorias: A) Se designa como administrador a la Sra. María Eva Victoria Chamorro Lozano y se designa como administrador suplente de la sociedad a la Sra. Rosa Adela Palavecino, DNI 11.493.920, Argentina, nacida el 27/03/1955, con domicilio real en Congreso 1906, del Barrio Libertad de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Calle Venezuela N° 3870, Barrio América del Sur, Localidad Capital, B) Se designa como representante legal de la sociedad al Sr./Sra María Eva Victoria Chamorro Lozano, quien se encuentran presente y manifiesta que acepta la designación

efectuada, fijando domicilio especial en torre 1 sector 1 primer piso "E" Barrio El Palomar.-
MANUEL I. BRAVO - C.P
N° 657 - e. 11 marzo - v. 11 marzo - p. 654 - \$ 850.-

ASOCIACION CIVIL "FOMENTO DEL TRABAJO" Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Martes 31 de Marzo del corriente año a las 20.00 horas, con media hora de tolerancia, en Mza 5 Lote 6 del Barrio Mariano Moreno 7° Ampliación de esta Ciudad Capital, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de Memoria y Balance Ejercicio Año 2018 y 2019.
- 2) Elección de Autoridades.
- 3) Designación de (2) asociados para refrendar el acta.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio en Improporables.- Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo del cte, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 19 hs del día 20 de Marzo.

Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 20 de Marzo a las 20 hs en la Sede Social, donde podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 25 de Marzo a las 20 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 26 de Marzo a las 20 hs.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 25 de Marzo a las 20 hs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 26 de Marzo a las 20 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 27 a las 20 hs.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (un Titular y un Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con Documento Nacional de Identidad para poder emitir su voto.

El comicio se cerrará a las 22 hs.

Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2020.

ALVARO M. CORTES ATIA -
Presidente

N° 653 - e. 11 marzo - v. 11 marzo - p. 175 - \$ 190.-

**CEMYRAC
CENTRO DE MEDIACION Y
RESOLUCION ALTERNATIVA
DE CONFLICTOS
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Comisión Directiva del centro de Mediación y Resolución Alternativa de Conflictos CEMYRAC, en cumplimiento del Artículo 22 de la Ley 4239. CONVOCA a todos sus ASOCIADOS a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 13 de Abril a 11 horas en los salones de Caja Forense sito en calle Absalón Rojas N° 605 de la Ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para la firma del Acta.-
- 2º) Consideración y Aprobación de los estados contables del ejercicio 2018.-
- 3º) Consideración y Aprobación de los estados contables ejercicio 2019.-
- 4º) Consideración y aprobación de Memoria Anual de los ejercicios 2017 y 2019.-
- 5º) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 6º) Elecciones: Renovación por terminación de mandato de la Comisión Directiva en todos sus cargos.-
El quórum para la asamblea será de la mitad de los integrantes del padrón, pero se constituirá válidamente media hora después con el número de los miembros que concurren.-
Dra. ROXANA ISABEL ALAGASTIN - Secretaria
N° 660 - e. 11 marzo - v.12 marzo - p. 150 - \$ 150.-

**CLUB ATLETICO UNION
OBRERA
Loreto - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

EL CLUB ATLETICO UNION OBRERA DE LORETO CONVOCA A SUS SOCIOS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL DIA 20/03/2020 A LAS 19 HORAS CON 30 MINUTOS DE TOLERANCIA, EN RESTON DAHER Y RIVADAVIA, CIUDAD DE LORETO, PARA TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1) LECTURA DE BALANCE Y MEMORIA ANUAL 2019.
 - 2) LECTURA DE CRONOGRAMA ELECTORAL.
 - 3) DESIGNACION DE DOS (2) SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA.
 - 4) RENOVACION DE AUTORIDADES DE LA COMISION DIRECTIVA.
- CRONOGRAMA ELECTORAL
LOS TERMINOS PREVISTOS EN EL PRESENTE SON DE CARACTER PERENTORIO E IMPRORROGABLE.-
CUOTA SOCIAL

PARA SER CANDIDATO Y VOTAR, LOS SOCIOS ACTIVOS DEBERAN TENER ABONADA HASTA LA CUOTA DEL MES DE MARZO, LA CUAL SE COBRARA EN LA SEDE SOCIAL HASTA LAS 12 DEL DIA 19 DEL CORRIENTE MES.

PADRON DE ASOCIADOS
EL PADRON DE SOCIOS SERA EXHIBIDO DESDE EL DIA 11 A LAS 09,00 HORAS EN EL CUAL PODRAN PLANTEARSE OBJECIONES AL MISMO HASTA EL 13 DE MARZO A LAS 18,00 HORAS, LAS QUE SERAN RESUELTAS POR LA C.D. HASTA EL DIA 15 DEL MISMO MES A LAS 12,00 HORAS.

LISTA DE CANDIDATOS
LAS LISTAS COMPLETAS DE CANDIDATOS DEBERAN SER PRESENTADAS ANTE LA C.D. PARA SU OFICIALIZACION HASTA EL DIA 15 A LAS 12,00 HORAS.

LA C.D. NOTIFICARA OBSERVACIONES A LOS REPRESENTANTES DE LISTA HASTA EL DIA 17 A LAS 12 HORAS LAS QUE DEBERAN SUBSANARSE HASTA EL DIA 18 A LAS 18,00 HORAS.

SE DEBERA ASIGNAR UNA DENOMINACION A LAS LISTAS, CONSIGNANDO UN APODERADO Y DOS FISCALES (1 TITULAR Y 1 SUPLENTE), Y FIRMAR DE CONFORMIDAD TODOS LOS CANDIDATOS. EN CASO DE OFICIALIZARSE UNA SOLA LISTA, SE PROCLAMARA A LA MISMA EN EL ACTO Y NO SE REALIZARA EL COMICIO.

COMICIOS
LA VOTACION SERA SECRETA. LOS SOCIOS DEBERAN CONCURRIR CON DOCUMENTO PARA PODER

EMITIR SU VOTO.
LORETO, 10 DE MARZO DE 2020.
JESUS HERNAN AVELLANEDA - Secretario
N° 663 - e. 11 marzo - v. 11 marzo - p. 200 - \$ 230.-

**ASOCIACION CIVIL POR EL
AUGE DE FORTIN INCA
Fortin Inca - Dpto. Belgrano -
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria**

La Comisión Normalizadora, de la Entidad Denominada "Asociación Civil Por El Auge de Fortín Inca", Convoca a Asamblea General Extraordinaria el día 20/03/20 a las 20 hs. Con media hora de tolerancia, se realizará la Asamblea General Extraordinaria en Sede de esta Institución sito en calle San Martín S/N° entre Mitre y Bs.As. de la Localidad de Fortín Inca Dpto. Belgrano.

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar

el Acta.

2) Informe de lo actuado por la comisión Normalizadora.

3) Lectura y consideración de Estados vencidos.

4) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuenta titular.

Cronograma Electoral
Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

Cuota Social
Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonado hasta la cuota del mes de Marzo, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 20hs. del día 18/03/20.

Padrón de Asociados
Padrón de socios será exhibido desde el día 15/03/20 a las 20hs. En la Sede Social, podrán plantearse objeciones al mismo el día 17/03/20 a las 20 hs, las que serán resueltas por la CN. El día 19/03/20 a las 20 hs. La CN. Notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 15/03/20 a las 20 hs. Las que deberá subsanarse hasta el día 17/03/20 a las 20 hs.

Se deberán designar una denominación las listas, considerando un apoderado y dos fiscales (1 titular 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos, en caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará los comicios.

Comicios
Las votaciones serán secretas los socios deberán concurrir con DNI para poder emitir su voto.
Los comicios cerrará a las 22 hs.
Comisión Normalizadora
GUADALUPE DEL V. RUIZ
ELVIS A. IBARRA
IRMA E. VASQUEZ
N° 664 - e. 11 marzo - v. 11 marzo - p. 200 - \$ 250.-

Se deberán designar una denominación las listas, considerando un apoderado y dos fiscales (1 titular 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos, en caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará los comicios.

Comicios
Las votaciones serán secretas los socios deberán concurrir con DNI para poder emitir su voto.
Los comicios cerrará a las 22 hs.
Comisión Normalizadora
GUADALUPE DEL V. RUIZ
ELVIS A. IBARRA
IRMA E. VASQUEZ
N° 664 - e. 11 marzo - v. 11 marzo - p. 200 - \$ 250.-

**COLEGIO DE SOCIOLOGOS
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Comisión Directiva. Convoca a los Matriculados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Abril, a horas 19.30, en el Salón del Consejo Profesional de la Ingeniería y Arquitectura (CPIA), sito en Avda. Belgrano Norte esquina Bolivia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos matriculados para refrendar el Acta.
- 2) Aprobación de Memoria Anual y Balance al 31/12/2019, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos.
- 3) Renovación de Comisión Directiva y Comisión de Ética (Titulares y Suplentes)
La Asamblea comenzará a la hora señalada, con la presencia de la tercera parte más uno, de los Matriculados que tengan la cuota al día; o pasada una hora de la convocatoria, con el número de Matriculados presentes.
Santiago del Estero, 10 de Marzo de

2020.

Lic. GRACIELA DEL VALLE KRAFT-
Presidente
Santiago del Estero, 10 de Marzo de
2020.-
Lic. MARIA NOELIA GURMENDI -
Secretaria
N° 659 - e. 11 marzo - v. 13 marzo - p.
150 - \$ 210.-

**ASOCIACION CIVIL
SANTIAGUEÑA DE
POLIOMIELITIS
Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria**

Convócase a los asociados a Asamblea
General Extraordinaria a celebrarse el día
31 de Marzo de 2.020, a las 19:00 hs. con
15" de tolerancia, en sede de calle 2 de
Septiembre 805, Barrio Ampliación
Ejército Argentino, Ciudad Capital, para
tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de 2 asociados para
refrendar el Acta.2) Elección de autoridades cobertura de
cargos vacantes por renuncia de
Miembros.

Cronograma Electoral: Para ser candidato
y votar, los socios activos deberán tener
abonada hasta la cuota de Marzo 2020, la
cual se cobrará en la sede social hasta las
17 hs. del día 31/03/2020.

Padrón de Asociados: Será exhibido
desde el día 01/03/2020, a las 18 hs. en la
Sede social de calle 2 de Septiembre 805,
Barrio Ampliación Ejército Argentino,
Ciudad Capital. Las objeciones al mismo
podrán plantearse hasta el día
20/03/2020, a las

18 hs. las que serán resueltas por la C.D.
hasta el día 27/03/2020 a las 18 hs.

Lista de Candidatos: Deberán ser
presentadas ante la C.D. para su
oficialización hasta el día 20/03/2020, a
las 18 hs. La C.D. notificará
observaciones a los representantes de
Lista hasta el día 25/03/2020, a las 18 hs.
Se deberá asignar un nombre a las Listas,
consignando un Apoderado y dos
Fiscales, (1 Titular y 1 Suplente), y
firmar de conformidad todos los
candidatos. En caso de oficializarse una
sola Lista, se proclamará a la misma en el
acto y no se realizará el Comicio.

Comicios: La votación será secreta. Los
socios deberán concurrir con Documento
Nacional de Identidad para poder emitir
su voto. El Comicio cerrará a las 19:30
hs.

YOLANDA JIMENEZ - Presidente.
N° 650 - e. 11 marzo - v. 11 marzo - p.
200 - \$ 250.

**ASOCIACION CIVIL
SANTIAGUEÑA DE
POLIOMIELITIS
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convócase a los asociados a Asamblea
General Ordinaria a celebrarse el día 31
de Marzo de 2.020, a las 20:30 hs. con
15" de tolerancia, en sede de calle 2 de

Septiembre 805, Barrio Ampliación
Ejército Argentino, Ciudad Capital, para
tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de Memoria y Balance
Ejercicio 2019.2) Designación de 2 asociados para
refrendar el Acta.

Cronograma Electoral: Para ser
candidato y votar, los socios activos
deberán tener abonada hasta la cuota de
Marzo 2020, la cual se cobrará en la sede
social hasta las
17 hs. del día 31/03/2020.

Padrón de Asociados: Será exhibido
desde el día 01/03/2020, a las 18 hs. en
la Sede social de calle 2 de Septiembre
805, Barrio Ampliación Ejército
Argentino, Ciudad Capital. Las
objeciones al mismo podrán plantearse
hasta el día 20/03/2020, a las
18 hs. las que serán resueltas por la C.D.
hasta el día 27/03/2020 a las 18 hs.

Lista de Candidatos: Deberán ser
presentadas ante la C.D. para su
oficialización hasta el día 20/03/2020, a
las 18 hs. La C.D. notificará

observaciones a los representantes de
Lista hasta el día 25/03/2020, a las 18 hs.
Se deberá asignar un nombre a las Listas,
consignando un Apoderado y dos
Fiscales, (1 Titular y 1 Suplente), y
firmar de conformidad todos los
candidatos. En caso de oficializarse una
sola Lista, se proclamará a la misma en
el acto y no se realizará el Comicio.

Comicios: La votación será secreta. Los
socios deberán concurrir con Documento
Nacional de Identidad para poder emitir
su voto. El Comicio cerrará a las 19:30
hs.

YOLANDA JIMENEZ - Presidente.
N° 649 - e. 11 marzo - v. 11 marzo - p.
200 - \$ 250.

**ASOCIACION CIVIL
"RINCON DE VIDA"
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea
General Extraordinaria a celebrarse el
día 31 de Marzo de 2.020, a las 20:00 hs.
con 0.30 hora de tolerancia, en sede
social sito Rincón Grande - Dpto.
Jiménez, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1 - Designación de dos Socios para
firmar el Acta.2 - Lectura y consideración de Estados
Contables - periodo 2019.

3 - Elección de nuevas autoridades.

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son
de carácter perentorios e improrrogable.
Cuota Social:

Para ser candidato y votar, los socios
activos deberán tener abonada hasta la
cuota del mes de Febrero de 2020, la
cual se cobrará en la sede social hasta las
21:00 hs. del día 13 de marzo de 2020.

Padrón de Asociados:

El Padrón de Socios será exhibido desde
el día 16 de marzo a las 09:00 en sede
social. Podrán plantearse objeciones al

mismo hasta el día 19 de marzo, a las
12:00, las que serán resueltas por la C.D.
hasta el día 25 de marzo a las 12:00 hs.
Lista de Candidatos:

Las listas completas de candidatos
deberán ser presentadas ante C.D. para su
oficialización hasta el día 26 a las 18:00
hs.

La C.D. notificará observaciones a los
representantes de lista hasta el día 27 a las
12:00 hs. las que deberán subsanarse
hasta el día 30 a las 18:00 hs.

Se deberá asignar una denominación las
listas, consignando un Apoderado y dos
Fiscales, (1 Titular y 1 Suplente), y firmar
de conformidad todos los candidatos. En
caso de oficializarse una sola Lista, se
proclamará a la misma en el acto y no se
realizará el Comicio.

Comicios:

La votación será secreta. Los socios
deberán concurrir con documento para
poder emitir su voto.

El Comicio cerrará a las 18:00 hs.

PABLO ESTANISLAO SANTILLAN -
Presidente

N° 644 - e. 11 marzo - v. 11 marzo - p.
169 - \$ 190.

**"ASOCIACION CIVIL
CONSORCIO CAMINERO DE LA
VICTORIA - NUEVA CERES,
DPTO. RIVADAVIA"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

Conforme a lo establecido por normas
legales y estatutarias, la Comisión
Directiva de la Asociación Civil
Consortio Caminero de LA VICTORIA
- NUEVA CERES, Dpto. Rivadavia,
convoca a todos los asociados a la
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA,
para el día Martes 31 de Marzo de 2020,
a las 19:30 horas en el Centro de
Jubilados y Pensionados del
Departamento Rivadavia de la Ciudad de
Selva, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1- Designación de dos socios consorcistas
para que conjuntamente con el Sr.
Presidente y el Sr. Secretario firmen el
Acta de la presente Asamblea.2. Consideración de la Memoria, Balance
e Informe de la Comisión Revisora de
Cuentas, correspondiente al Ejercicio
cerrado el 31 de diciembre de 2019.3. Consideración y aprobación de
solicitud de ingreso de nuevos socios
consorcistas.4. Consideración y aprobación del monto
de la cuota anual societaria.5. Consideración y aprobación del canon
a los consorcistas por obras de
mantenimiento de camino de la red
terciaria de acuerdo al Decreto 2190/13.6. Renovación parcial de la Comisión
Directiva:
A. Elección de una Junta Escrutadora
compuesta por tres miembros, para que
reciban los votos y verifiquen el
escrutinio.B. Elección de Cuatro miembros titulares
en reemplazo de los señores Chesta Javier

Gustavo, Manassero Henry Javier, Bertero Javier Alberto y Monticone Daniel Eduardo por finalizar mandato. C. Elección de Un miembro suplente en reemplazo de los Señores Imoberdorf Ignacio José por finalizar mandato.

D. Elección de Dos Revisores de Cuentas en reemplazo de los Señores Cummins Miguel Enrique y Frank Javier Marcelo por finalizar mandato. CHESTÁ JAVIER GUSTAVO - Presidente
PEÑA DIEGO JAVIER - Secretario
N° 648 - e. 11 marzo - v. 12 marzo - p. 200 - \$ 250.

**"ASOCIACION CIVIL
CONSORCIO CAMINERO DE LA
SELVA - LOS ENCANTOS, DPTO.
RIVADAVIA"
CONVOCATORIA A LA
ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

Conforme a lo establecido por normas legales y estatutarias, la Comisión Directiva de la "Asociación Civil Consorcio Caminero de LA SELVA - LOS ENCANTOS, Dpto. Rivadavia", convoca a todos los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día Lunes 30 de Marzo de 2020, a las 19:30 horas en el Centro de Jubilados y Pensionados del Departamento Rivadavia de la Ciudad de Selva, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1-Designación de dos socios consorcistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.
3. Consideración y aprobación de solicitud de ingreso de nuevos socios consorcistas y monto de la cuota anual societaria.
4. Consideración y aprobación del canon a los consorcistas por obras de mantenimiento de camino de la red terciaria de acuerdo al Decreto 2190/13.
5. Renovación parcial de la Comisión Directiva.
 - A. Elección de una Junta Escrutadora compuesta por tres miembros, para que reciban los votos y verifiquen el escrutinio.
 - B. Elección de Cuatro miembros titulares en reemplazo de los señores Giovenale Víctor Domingo, Mandrille Mario Bautista, Sacchi Ricardo Celestino y Morandini Maricel del Valle por finalizar mandato.
 - C. Elección de Un miembro suplente en reemplazo del Señor Montiel Hugo Esteban por finalizar mandato.

D. Elección de Dos Revisores de Cuentas en reemplazo de los Señores Lauxmann Gerardo Domingo y Beltramo

Elvio Celestino por finalizar mandato. GIOVENALE VICTOR D. - Presidente
SACCHI RICARDO C. - Secretario
N° 647 - e. 11 marzo - v. 12 marzo - p. 200 - \$ 250.

**"ASOCIACION CIVIL
CONSORCIO CAMINERO DE
COLONIA ALPINA - DOS
PROVINCIAS, DPTO.
RIVADAVIA"
CONVOCATORIA A LA
ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

Conforme a lo establecido por normas legales y estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Consorcio Caminero de COLONIA ALPINA - DOS PROVINCIAS, Dpto. Rivadavia, convoca a todos los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día Miércoles 25 de Marzo de 2020, a las 19:30 horas en el local de Charos de Colonia Alpina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1-Designación de dos socios consorcistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.
 2. Consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.
 3. Consideración y aprobación de solicitud de ingreso de nuevos socios consorcistas.
 4. Consideración y aprobación del monto de la cuota anual societaria.
 5. Consideración y aprobación del canon a los consorcistas por obras de mantenimiento de camino de la red terciaria de acuerdo al Decreto 2190/13.
 6. Renovación parcial de la Comisión Directiva.
 - A. Elección de una Junta Escrutadora compuesta por Tres miembros, para que reciban los votos y verifiquen el escrutinio.
 - B. Elección de Cuatro Miembros titulares en reemplazo de los Señores Leiva Juan Carlos, Trossero Mariano Andrés, Bertorello Hugo Eduardo y Uberti Edgardo Agustín por finalizar mandato.
 - C. Elección de Un miembro suplente en reemplazo del Señor Giustina Gabriel Alejandro por finalizar mandato.
 - D. Elección de Dos Miembros Revisores de Cuentas en reemplazo de los Señores Uberti Ricardo Domingo y Giustina Alberto José por finalizar mandato.
- JUAN CARLOS LEIVA - Presidente
HUGO EDUARDO BERTORELLO - Secretario
N° 646 - e. 11 marzo - v. 12 marzo - p. 200 - \$ 250.

**"ASOCIACION CIVIL
CONSORCIO CAMINERO DE
COLONIA MACKINLAY, DPTO.
RIVADAVIA"
CONVOCATORIA A LA
ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

Conforme a lo establecido por normas legales y estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Consorcio Caminero de COLONIA MACKINLAY, Dpto. Rivadavia, convoca a todos los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día Jueves 26 de Marzo de 2020, a las 19:30 horas en el Local de la Escuela Pedro Parola N° 553 de Colonia Mackinlay, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos socios consorcistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.
 2. Consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2019.
 3. Consideración y aprobación de solicitud de ingreso de nuevos socios consorcistas.
 4. Consideración y aprobación del monto de la cuota anual societaria.
 5. Consideración y aprobación del canon a los consorcistas por obras de mantenimiento de camino de la red terciaria de acuerdo al Decreto 2190/13.
 6. Renovación parcial de la Comisión Directiva.
 - A. Elección de una Junta Escrutadora compuesta por Tres miembros, para que reciban los votos y verifiquen el escrutinio.
 - B. Elección de Cuatro Miembros titulares en reemplazo de los señores Ferrero Diego Alberto, Chiapero Juan José, Mora Omar Antonio y Cappellini Elvio Ricardo por finalizar mandato.
 - C. Elección de Un miembro suplente por cargo vacante.
 - D. Elección de Dos Miembros Revisores de Cuentas en reemplazo de los Señores Fagiano Elio Isidoro y Botto Hugo Daniel por finalizar mandato.
- FERRERO DIEGO ALBERTO - Presidente
CHIAPERO JUAN JOSE - Secretario
N° 645 - e. 11 marzo - v. 12 marzo - p. 189 - \$ 250.

**FE DE ERRATA
IMPRESIONES GRAFICAS DEL
CAMPO S.R.L**

Publicación de fecha 27/02/2020 referente a CESION DE CUOTAS SOCIALES: IMPRESIONES GRAFICAS DEL CAMPO S.R.L. Fe de erratas, apartado 3), léase: 3) El cedente, CEDE la cantidad de 2 cuotas sociales, correspondientes a la totalidad de las cuotas sociales de las que es titular.- Santiago del Estero, 10 de Marzo de 2020

ANALIA TERZANO HABRA -
Escribana
N° 667 - e. 11 marzo - v. 11 marzo - p.
50 - \$ 80

**ASOCIACION COLOMBOFILO
"ALAS SANTIAGUEÑAS"
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Asociación Colombofila Alas Santiagueñas. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Viernes 20 de Marzo del corriente año, a las 20 horas, en la Sede Social de calle Isla de los Estados 37, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y consideración de Memoria Anual 2019.
- 2.- Presentación de Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2019.
- 3.- Elección de dos socios para suscribir el acta junto al Presidente y Secretario. GUSTAVO PECE - Presidente
MATIAS CAMPOS - Secretario
N° 665 - e. 11 marzo - v. 12 marzo - p.
50 - \$ 80

**ASOCIACION DE FOMENTO
COMUNAL "EL HOYO"**

**El Hoyo - Dpto. Moreno - Santiago
del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Marzo del corriente año, la cual dará inicio a las 9:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Celebración de Asamblea General.
2. Presentación de Balance y Memoria año 2019.
NELSON G. RODRIGUEZ - Presidente
N° 655 - e. 11 marzo - v. 12 marzo - p.
50 - \$ 80

**ASOCIACION DE DOCENTES
INDEPENDIENTES DE LOS
NIVELES MEDIO Y TERCIARIO
Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Asociación de Docentes Independientes de los Niveles Medio y Terciario. Convoca a Asamblea General Ordinaria en su Sede de Biblioteca Unzaga de calle Unzaga y Jujuy el próximo Sábado 28 de Marzo del presente año a horas 20 con 30 minutos de tolerancia con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y aprobación de última asamblea.
- 2- Elección de dos socios para la firma del acta.
- 3- Consideración de Memoria y Balance

Contable Ejercicio 2019.
4- Informe de comisión revisora de cuentas.
5- Aprobación de plan de trabajo 2020.

AMANDA ANRIQUEZ DE
CORBALAN - Presidente
MARIA SUSANA CASTILLO -
Vicepresidente
N° 652 - e. 11 marzo - v. 11 marzo - p.
79 - \$ 90

**PRO.CA.FI
PRODUCTORES CAMPESINOS
DE FIGUEROA**

**Dpto. Figueroa - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Organización Campesina PRO.CA.FI. (Productores Campesinos de Figueroa) Resolución Ministerial N° 0509. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día Viernes 27 del mes en curso, a las 09:00hs, con una tolerancia de media hora, en su Sede Social sito en la Localidad El Pirucho km 18, Dpto. Figueroa, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de dos socios asambleístas para refrendar el acta.
- 2- Aprobación de memoria y balance año 2019.
CARLOS RODRIGUEZ- Presidente
CARLOS MANSILLA - Secretario
N° 658 - e. 11 marzo - v. 11 marzo - p.
50 - \$ 80

**ASOCIACION DE
TAEWKUON-DO MATSOGUI
Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Asociación de "TAEWKUON-DO MATSOGUI". Convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28/03/20 a las 19:00 hs., con media hora de tolerancia en la Sede Social sito en calle Av. Belgrano Norte (N) N° 2130 Barrio Huaico Hondo para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de socios para refrendar el Acta.
- 2.- Memoria y balance del período 2019. Santiago del Estero, 9 de Marzo de 2020
BENJAMIN NUÑEZ - Presidente
N° 651 - e. 11 marzo - v. 11 marzo - p.
70 - \$ 80

**CEPSI EVA PERON
CENTRO PROVINCIAL DE
SALUD INFANTIL**

**Licitación Pública y Escrita N°4/2020
(Autorizada por**

**DECTO-2020-481-E-GDESE-
GSDE)**

Objeto: Adquisición de Insumos

Descartables (Barbijos, Cofias, Camisolines, etc.) para el Centro de Pedidos Asistencial

Presupuesto Oficial: \$ 2.620.340,00 (Pesos dos millones seiscientos veinte mil trescientos cuarenta con 00/100).

Importe del Pliego: \$ 13.000 (Pesos Trece Mil).

Venta de Pliego: Coordinación de Compras y Suministros CePSI- Misiones 1087.

Fecha y Hora de Apertura: 18 de Marzo de 2020 a horas 10:00 hs, o el día subsiguiente si fuere inhábil.

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras y Suministros del Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón".
Sito en: Misiones 1087.

Dra. DANIELA VACA JAPAZE -
Directora Administrativa Adjunta
e. 11 marzo - v. 12 marzo

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
RESOLUCIÓN-2020-621-E-GDESD
E-IPVU#MOP**

**SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes
28 de Febrero de 2020**

Referencia: Expediente N° 8370/39/18.-
INIC: Alvarez Silvana.- ASUNTO:
E/Informe S/Situación de Vivienda Mza
51, Lote 19 Grupo Habitacional 100
Viv.-Lic. 31/07 B° Campo Contreras -
Glosado Expte. 8654/39/19,
106/39/2020.-
EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
RESUELVE:

ART. 1°: RESCINDIR la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 51 Lote 19 -Lic. 31/07 - Grupo Habitacional 100 Viviendas Barrio Campo Contreras - Capital, otorgada mediante Resolución N° 001209 de fecha 22 de Marzo de 2.012, a favor de los Sres. Concha, Yessica Romina, Doc. N°36.122.207 y Moreno, David Exequiel, Doc. N° 33.849.435, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra mencionada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en su interior, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.-

ART. 3°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.-

AUGUSTO DU BOIS - Presidente
Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo